



Sindicato del Profesorado Extremeño

Boletín digital nº 39, 15 de noviembre de 2010

www.sindicatopide.org

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tabloneros informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

CONCURSO DE TRASLADOS 2010-2011

El concurso de traslados es una herramienta fundamental para garantizar el derecho de los funcionarios docentes a la movilidad en todo el territorio nacional, y con el nuevo Real Decreto 1364/2010 del Ministerio de Educación se fijan procedimientos unificados para todas las administraciones educativas y cuerpos de funcionarios docentes para asegurar la coordinación entre las Comunidades Autónomas, siendo las normas procedimentales desarrolladas por la Orden EDU/2842/2010 con fijación de criterios de valoración únicos (baremo de méritos).

El concurso de maestros se unifica con el de los profesores de Secundaria y se introducen nuevos criterios de valoración que premian la permanencia de los profesores en su centro educativo. A partir de ahora, estos concursos se realizarán el mismo día y con procedimientos comunes en todas las administraciones educativas. Se extiende el derecho de concurrencia a todos los cuerpos. Una única solicitud por cada cuerpo por el que se participe, aún cuando se haga por más de una especialidad.

Previsiblemente la publicación de la convocatoria del concurso de traslados en Extremadura será el próximo lunes 22 de noviembre (el plazo finalizaría el 14 de diciembre). Antes de su publicación deberá tener lugar una mesa técnica en la Dirección General de Personal Docente donde se clarificará, entre otras cuestiones, que méritos serán valorados de oficio por la Consejería y desde que fecha.

BAREMO APLICABLE AL CONCURSO DE TRASLADOS 2010-2011

ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO	<ul style="list-style-type: none">• Primer y segundo años: 2 puntos/año (fracción: 0,16666 por mes).• Por el tercer año: 4 puntos (fracción: 0,3333 puntos por mes).• Cuarto año y siguientes: 6 puntos/año (fracción: 0,50000 por mes).
ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO <ul style="list-style-type: none">• Por cada año de servicio efectivo en el cuerpo al que corresponda la vacante.• Por cada año de servicio en otros cuerpos docentes del mismo nivel o superior.• Por cada año de servicio efectivo en otros cuerpos docentes de subgrupo inferior.	2 puntos por año (fracciones de año: 0,1666 puntos por mes). 1,5 puntos (fracciones de año: 0,1250 puntos por mes). 0,750 puntos (fracciones de año: 0,0625 puntos por mes).
DIFÍCIL DESEMPEÑO	2 puntos por año (fracción: 0,16666 por mes).
PROVISIONALIDAD O EXPECTATIVA DE DESTINO	Dos puntos por año

- 1 -

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362, 605265589 (Teléfonos) y 927226076 (Fax)
924245966, 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
924310163, 655991427 (Teléfonos) y 924317988 (Fax)
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Boletín digital nº 39, 15 de noviembre de 2010

www.sindicatopide.org

MÉRITOS ACADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none">• Cuerpo de Catedráticos: 5 puntos.• Título de Doctor: 5 puntos.• Premio extraordinario en: doctorado, licenciatura o grado: 1 punto.• Máster: 3 puntos.• Grado: 5 puntos.• Titulaciones de segundo ciclo: 3 puntos.• Titulaciones de primer ciclo: 3 puntos.• EOI, Conservatorios y FP (en su caso).<ul style="list-style-type: none">- Por cada Certificado de nivel C2: 4 puntos.- Por cada Certificado de nivel C1: 3 puntos.- Por cada Certificado de nivel B2: 2 puntos.- Por cada Certificado de nivel B1: 1 punto. <p>Nota: hasta un total de 10 puntos.</p>
CARGOS DIRECTIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Director: 4 puntos por año• Jefe de Estudios y asimilados: 2,5 puntos por año.• Coordinador de ciclo o figuras análogas: 0,5 puntos por año.• Coordinación docente, función tutorial y similares: 1 punto/año. <p>Nota: hasta un máximo de 20 puntos.</p>
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Cursos superados: 0,10 puntos por cada 10 horas (máximo 6 puntos)• Cursos impartidos: 0,10 puntos cada 3 horas (máximo 3 puntos).• Por nuevas especialidades distintas a la de ingreso: 1 punto. <p>Nota: hasta un máximo de 10 puntos.</p>
OTROS MÉRITOS	<ul style="list-style-type: none">• Publicaciones didácticas y científicas.<ul style="list-style-type: none">a) Libros (papel o electrónico):<ul style="list-style-type: none">- Autor: hasta 1 punto.- Coautor: hasta 0,5 puntos.- 3 Autores: hasta 0,4 puntos.- 4 Autores: 0,3 puntos.- 5 Autores: 0,2 autores.- Más de 5 autores: hasta 0,1 puntos.b) Revistas (papel o electrónica).<ul style="list-style-type: none">- Autor: hasta 0,2 puntos.- Coautor: hasta 0,1 puntos.- 3 o más autores: hasta 0,05 puntos.• Premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocado por la Administración educativa: hasta 2,5 puntos.• Méritos artísticos y literarios: hasta 2,5 puntos.• Servicio en la administración educativa: 1,5 puntos.• Tribunal de oposiciones docentes: 0,25 por cada convocatoria.• Por año de tutorización prácticas del Master, así como la tutorización obtención de títulos universitarios de grado: 0,1 puntos.

¡Juntos podemos!

Reivindicación

Enseñanza

Igualdad

Transparencia

Dignidad

Docentes

Pública



Independencia

Educación

Respeto

Compromiso

Lucha

VOTA

Confianza

PIDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

Elecciones 2 de diciembre de 2010

www.sindicatopide.org